



ACTA No. 26		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 25 de enero de 2021	HORA INICIO: 10:00 A.M.	HORA FIN: 11:00 A.M.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores • Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021. • Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales — Año 2020. • Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020. • Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019. 2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Institucional de Comercio y Ventas – Ventas en la Formación Profesional 3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados. 4. Escogencia de Instructores para contratar.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de las persona idónea que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual <i>“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas – Ventas en la Formación Profesional que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”</i>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares: • Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021. • Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020. • Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020. • Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156. 2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Comercio y Ventas - Ventas, teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese		



Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizado los criterios señalados en la Circula 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar **trece (13)** personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas – Ventas que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”***

1. El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Institucional de Comercio y Ventas – Ventas la (s) siguiente (s) postulación (es):

	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1.	LIGIA AMPARO GALEANO SEPULVEDA	6263	CC 42823568
2.	ELIZABETH GOMEZ ECHAVARRIA	10061	CC 43595925
3.	JOHN JAIRO CORTES TOBON	15793	CC 71657311
4.	ALEJANDRO CORTES RODAS	15429	CC 71786875
5.	MILEY ANDREA ESPINOSA VALENCIA	4999	CC 43731658
6.	JORGE ALBERTO LONDOÑO BASTIDAS	1447	CC 8395306
7.	CATALINA MARIA TAMAYO VASQUEZ	17020	CC 43582549
8.	DERLY AMPARO MORENO ROA	15257	CC 65775333
9.	PEDRO ANTONIO MERIÑO AMADOR	7752	CC 72188888
10.	OLINDA DEL CARMEN OTERO OYOLA	2209	CC 34941380
11.	CARLOS MARIO ZAPATA ARANGO	5086	CC 70077406
12.	YURIZAN QUIJANO HERNANDEZ	6202	CC 32725404
13.	ALEXZANDER RUIZ ACEVEDO	6635	CC 036612828
14.	CARLOS EDUARDO RIVERA USCATEGUI	6631	CC 88250990



15.	LUIS FERNANDO DURANGO URIBE	14116	CC 71622299
16.	CECILIA MARIA HURTADO QUINTERO	1583	CC 43523702
17.	JAIME ALBERTO PEREZ POSADA	5587	CC 71679436
18.	BEATRIZ ELENA ESTRADA ESTRADA	18125	CC 43834857
19.	YENY TATIANA RIVERA ECHEVERRI	6925	CC 42694186
20.	CARLOS ALBERTO BLANQUICET RIOS	2108	CC 91297064

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selecciona a:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		Acta Verificación
					SI	NO	
1	LIGIA AMPARO GALEANO SEPULVEDA	6263	CC 42823568	87	X		Acta 30 del 18/12/2019
2	ELIZABETH GOMEZ ECHAVARRIA	10061	CC 43595925	84	X		Acta 30 del 18/12/2019
3	JOHN JAIRO CORTES TOBON	15793	CC 71657311	82	X		Acta 30 del 18/12/2019
4	ALEJANDRO CORTES RODAS	15429	CC 71786875	82	X		Acta 30 del 18/12/2019
5	MILEY ANDREA ESPINOSA VALENCIA	4999	CC 43731658	79	X		Acta 30 del 18/12/2019
6	JORGE ALBERTO LONDOÑO BASTIDAS	1447	CC 8395306	75	X		Acta 30 del 18/12/2019
7	CATALINA MARIA TAMAYO VASQUEZ	17020	CC 43582549	75	X		Acta 30 del 18/12/2019



8	DERLY AMPARO MORENO ROA	15257	CC 65775333	75	X	RENUNCIA A LA CONTRATACIÓN	Acta 30 del 18/12/2019
9	PEDRO ANTONIO MERIÑO AMADOR	7752	CC 72188888	71	X		Acta 30 del 18/12/2019
10	OLINDA DEL CARMEN OTERO OYOLA	2209	CC 34941380	71		NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA CON VENTAS	Acta 30 del 18/12/2019
11	CARLOS MARIO ZAPATA ARANGO	5086	CC 70077406	70	X		Acta 30 del 18/12/2019
12	YURIZAN QUIJANO HERNANDEZ	6202	CC 32725404	69	X	Preseleccionada en Atlántico Barranquilla Centro de Comercio y Servicios	Acta 30 del 18/12/2019
13	ALEXZANDER RUIZ ACEVEDO	6635	CC 036612828	68	X		Acta 30 del 18/12/2019
14	CARLOS EDUARDO RIVERA USCATEGUI	6631	CC 88250990	67	X	NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA CON VENTAS	Acta 30 del 18/12/2019
15	LUIS FERNANDO DURANGO URIBE	14116	CC 71622299	63	X		Acta 30 del 18/12/2019
15	CECILIA MARIA HURTADO QUINTERO	1583	CC 43523702	63	X	Protección constitucional	Acta 30 del 18/12/2019
16	JAIME ALBERTO PEREZ POSADA	5587	CC 71679436	58		X no cumplen puntaje mínimo	Acta 30 del 18/12/2019



17	BEATRIZ ELENA ESTRADA ESTRADA	18125	CC 43834857	58		X no cumplen puntaje mínimo	Acta 30 del 18/12/2019
18	YENY TATIANA RIVERA ECHEVERRI	6925	CC 42694186	54		X no cumplen puntaje mínimo	Acta 30 del 18/12/2019
19	CARLOS ALBERTO BLANQUICET RIOS	2108	CC 91297064	50		X no cumplen puntaje mínimo	Acta 30 del 18/12/2019

2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual establece en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecidos en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificación dejara constancia de este hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación Web de la Agencia Pública de Empleo Sena, con el fin de completar el Banco de Instructores



- Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se aplicarán los criterios de desempate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

3. Escogencia de Instructor (es) a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situaciones que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema, la señora CECILIA MARIA HURTADO QUINTERO, identificada con CC 43523702, solicitó protección constitucional, la cual fue aceptada mediante acta No. 1B del 22 de enero del 2020, dado que acredita la condición de mujer cabeza de familia, pues tiene a cargo, la manutención de su hija Mariana Arenas Hurtado. Además, se establece que cumple los requisitos exigidos en el perfil del diseño curricular de la formación a impartir y según lineamientos establecidos se recomienda contratar para la vigencia 2021.

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimiento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021. Frente a los contratistas que venían desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinación académica no presentó evidencias de requerimiento por incumplimiento, por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021.

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación de los aspirantes de la Fase 1 que se relaciona a continuación y que cumplieron requisitos para ser contratados en la vigencia 2020 y que continúan siendo aptos para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		
					SI	NO	
1	CECILIA MARIA HURTADO QUINTERO	1583	CC 43523702	63	X Protección constitucional		
2	LIGIA AMPARO GALEANO SEPULVEDA	6263	CC 42823568	87	X		
3	ELIZABETH GOMEZ ECHAVARRIA	10061	CC 43595925	84	X		
4	JOHN JAIRO CORTES TOBON	15793	CC 71657311	82	X		
5	ALEJANDRO CORTES RODAS	15429	CC 71786875	82	X		
6	MILEY ANDREA ESPINOSA VALENCIA	4999	CC 43731658	79	X		
7	JORGE ALBERTO LONDOÑO BASTIDAS	1447	CC 8395306	75	X		
8	CATALINA MARIA TAMAYO VASQUEZ	17020	CC 43582549	75	X		
9	PEDRO ANTONIO MERIÑO AMADOR	7752	CC 72188888	71	X		



10	CARLOS MARIO ZAPATA ARANGO	5086	CC 70077406	70	X		
11	ALEXZANDER RUIZ ACEVEDO	6635	CC 036612828	68	X		
12	LUIS FERNANDO DURANGO URIBE	14116	CC 71622299	63	X		
13	JAIME ALBERTO PEREZ POSADA	5587	CC 71679436	58	X		

En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirantes postulados en la fase 1, el Comité define no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-26 DEL DÍA_25_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ""Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área Comercio y Ventas – Ventas que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	<i>Luis Alberto Ospina</i>
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	<i>Norela Arango</i>
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	<i>Eliana Vargas P</i>
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	<i>Astrid Lema</i>
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	<i>Nora Escobar</i>
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	<i>Oswaldo Monroy</i>
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	<i>Ana Cecilia</i>

